

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA No. 55311002-008-10

EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.
NAVOJOA, SONORA, EMITE LA SIGUIENTE :

CONVOCATORIA (B A S E S)

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

CONTENIDO

- 1.- Descripción general y ubicación de la adquisición
- 2.- Terminología.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Modalidad de contratación.
- 5.- Plazo de entrega de los bienes o servicios.
- 6.- Idioma de la licitación.
- 7.- Anticipo.
- 8.- El plazo de validez de las proposiciones y monedas en que se debe cotizar
- 9.- Consulta de convocatoria
- 10.- Requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento
- 11.- Instrucciones para medios remotos de comunicación electrónica
- 12.- Junta de aclaraciones a las bases
- 13.- Forma de presentación de la proposición
- 14.- Integración de la propuesta
- 15.- Presentación de las propuestas
- 16.- Acto de presentación y apertura de proposiciones
- 17.- Evaluación técnica, criterios de evaluación
- 18.- Causas de desechamiento de propuestas
- 19.- Criterio de adjudicación del contrato
- 20.- Fallo
- 21.- Licitación desierta y cancelación
- 22.- Garantía de cumplimiento del contrato
- 23.- Devolución de los bienes durante el período de garantía
- 24.- Firma del contrato
- 25.- Causas de rescisión administrativa del contrato
- 26.- Casos en que podrán otorgarse prórroga
- 27.- Forma de pago
- 28.- Ajuste de precios
- 29.- Inconformidades
- 30.- Controversias y procedimiento de conciliación
- 31.- Penas convencionales
- 32.- Rescisión del contrato
- 33.- Gastos efectuados por los licitantes

ANEXOS

- ANEXO "A".- Especificaciones técnicas mínimas de los bienes ó servicios a ofertar
- ANEXO "B".- Oferta económica
- ANEXO "C".- Modelo de carta compromiso
- ANEXO "D".- Modelo de contrato
- ANEXO "E".- Acreditación de La personalidad
- ANEXO "F".- Convenio para licitantes que participen conjuntamente
- ANEXO "G".- Declaración de integridad
- ANEXO "H".- Grado de contenido nacional
- ANEXO "I".- Manifestación de no inhabilitación

EI H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, A través de la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 bis, 28, 32, 36, 46, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo con esta convocatoria de fecha 26 de Octubre de 2010, invita a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta No. 55311002-008-10, de carácter Nacional Abierta relativa a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”. Para lo cual establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	26/Oct/2010	www.compranet.gob.mx www.navojoa.gob.mx
Junta de aclaraciones	04/Nov/2010 a las 9:00Am	<i>Salón Presidentes, Ubicado en Palacio Municipal, Ayuntamiento de Navojoa, Sonora.</i>
Presentación y Apertura de las Proposiciones	12/Nov/2010ª las 8:00Am	<i>Salón Presidentes, Ubicado en Palacio Municipal, Ayuntamiento de Navojoa, Sonora. (No Reelección y plaza 5 de Mayo, Navojoa, Sonora)</i>
Fallo	18/Nov/2010 a las 11:00Am	

1 DESCRIPCION GENERAL Y UBICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

A. DESCRIPCIÓN GENERAL

La descripción detallada de los bienes solicitados se encuentra en el **anexo “A” “Especificaciones técnicas mínimas de los Bienes a ofertar”**

El licitante que sea seleccionado proporcionará todos los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el suministro, de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria.

B) UBICACIÓN

Los bienes ofertados serán entregados por el proveedor adjudicado en las instalaciones de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Navojoa ubicado en el domicilio: No Reelección y Morelos, Colonia, Centro S/N, En Navojoa, Sonora.

2. TERMINOLOGIA

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CompraNET: Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, con dirección en internet www.compranet.gob.mx

Programa informático: el medio de captura que permite tanto a los licitantes como a la Convocante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Contraloría: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa.

Convocante: H. Ayuntamiento de Navojoa.

Licitante y/o proveedor: las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en la presente licitación.

3.- **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El origen de los recursos materia de esta licitación proviene de recursos autorizados mediante oficio No. 05.06/804/2010 de fecha 28 de Abril de 2010 a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

4.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Presencial

5 **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

El plazo para la entrega de los bienes será de 30 días naturales, iniciados a partir de la fecha de la firma de contrato respectivo

6 **IDIOMA DE LA LICITACION**

El idioma oficial de la licitación es el español, por lo cual las proposiciones deberán ser presentadas en este idioma. Así mismo, de conformidad con el **artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se establece que los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Por lo anterior, en caso de que se presenten documentos que expresamente se soliciten en esta convocatoria que de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación, para lo cual será motivo de descalificación la no presentación de dicha traducción, dado el caso.

7 **ANTICIPO. (ARTICULO 13 LAASSP)** NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

8 **EL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES Y MONEDAS EN QUE SE DEBE COTIZAR**

El plazo de validez de las proposiciones será de 60 días naturales, a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán cotizar en pesos moneda nacional (Pesos Mexicanos)

9 CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria estará a disposición de los interesados en CompraNet y su obtención será gratuita, a través del portal de Internet, <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 26 de Octubre del presente año, así como también en la página Oficial www.navojoa.gob.mx.

Asimismo, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, pone a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, sin que esté obligada a entregar un ejemplar impreso.

10 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

10.1 IDENTIFICACION

Para el caso en que alguna persona intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones en representación del licitante, y esta sea distinta a la que firma la proposición bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

10.2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

En los términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 36 del Reglamento de la Ley antes citada, se establece lo siguiente:

A).- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

B).- Del representante del licitante: Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Al efecto, en las presentes bases de licitación se incluye el formato "Para acreditación de Personalidad y Facultades" (Anexo E) con el fin de que los participantes, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, y a su elección, lo integren en su propuesta debidamente requisitado.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (cuyos datos se aluden en los incisos A y B de este punto).

C).- En caso de que el licitante cuente con dirección de correo electrónico, se le solicita que proporcione el mismo.

10.3 CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.

Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, mediante la presentación debidamente requisitada del documento que como Anexo. "F" se adjunta a las presentes bases.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Si la proposición conjunta resulta adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la convocante determinará los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

10.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reglamento, se precisa que es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **H. Ayuntamiento de Navojoa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Deberá presentarse debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Anexo "G"

11 Instrucciones para medios remotos de comunicación electrónica, Solo será de manera presencial.

12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

A los actos del procedimiento de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

12.1.- La junta de aclaraciones a las bases, se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se señala a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
04 de Noviembre de 2010	9:00 A.M.	Salón Presidentes, Ubicado en Palacio Municipal de Gobierno, en calle No Reelección y Plaza 5 de Mayo, en Navojoa, Sonora. Planta Alta segundo Piso.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área de **Seguridad Pública Municipal** objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones sobre los conceptos implícitos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

12. 1 Para un mejor desarrollo del evento, A partir de la fecha de publicación de convocatoria en Compranet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la Junta de Aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán realizarlo por escrito en la Secretaría de Programación del Gasto Público, del H. Ayuntamiento de Navojoa, del estado de Sonora ubicada en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Edificio de Palacio Municipal, planta alta en Oficina de la Secretaría de Programación del Gasto Público de Navojoa, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, o en su caso, enviarlas por correo electrónico a la dirección de gastopublico@navojoa.gob.mx.

12.2.- No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

12.3.- “LA CONVOCANTE” por sí mismo o a solicitud de los licitantes definirá sobre la conveniencia de subsecuentes juntas de aclaraciones, en este caso, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, sin que esto conlleve obligatoriamente la modificación de los plazos siguientes en cuanto a la presentación de Ofertas técnicas y económicas.

12. 4.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos de distintos rubros o variaciones significativas de sus características.

12.5.- La convocante, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación, a partir de la fecha en que esta sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos indicados en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. 6.- Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta(s) junta(s), quedarán asentadas en un acta que formará parte de la convocatoria, de la cual se entregará copia a los asistentes.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa, por lo que no será motivo de descalificación, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad ante el departamento de la Secretaría de Programación del Gasto Público, del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y demás modificaciones en su caso, mismas que también estarán disponibles en la página correspondiente de Compranet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente al que concluya la junta de aclaraciones .

12. 7.- Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, y de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se estipula que el acta de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de licitación, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible de acceso al público en general, el cual será el tablero de avisos, del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, ubicada en Planta alta segundo piso frente a escaleras principales, por un término de 20 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición estará integrada por la propuesta técnica y la propuesta económica, las cuales deberán estar contenidas respectivamente en el interior de 1 (un) sobre cerrado en forma inviolable, identificado por el frente, preferentemente como a continuación se indica:

S O B R E

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ABIERTA

No. 55311002-008-10

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA
EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL”**

PROPUESTA ORIGINAL DE:
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE)

Es requisito que el licitante presente **junto con el sobre cerrado de su propuesta** los siguientes documentos:

- 13.1 .-** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que el licitante presente un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 13.2 .-** Presentar una declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (este documento deberá ser elaborado en hoja identificable de la empresa y firmado por el representante).
- 13.3.-** La documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, a excepción de la señalada en los puntos 13.1 y 13.2., que serán fuera de dicho sobre.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- Acreditación de la Personalidad Jurídica (punto 10.2 de esta convocatoria), debidamente requisitado y firmado autógrafamente. Anexo "E"
- Escrito en donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña y mediana, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación del 30 de junio de 2009.
- Declaración de integridad, en la que "EL LICITANTE" manifieste que por sí mismo ó a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo "G"
- Presentar convenio para licitantes que participen conjuntamente, según se indica en el punto 10.3 (Opcional para el licitante). Anexo "F"

14 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (SOBRE CERRADO) PARA LICITANTES.

Dentro del sobre estará integrada la propuesta, la cual consistirá en el original de los documentos que se señalan, siguiendo preferentemente el mismo orden que a continuación se indica.

14.1

DOCUMENTO No. 1

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la CONVOCANTE en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de la convocatoria de licitación, incluyendo formatos, anexos, modelo de contrato y a los acuerdos y aclaraciones contenidas en el acta de la Junta de Aclaraciones y demás modificaciones a la convocatoria.

14.2

DOCUMENTO No. 2

CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la CONVOCANTE en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los Equipos materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

1. Listado de equipo.
2. Personal administrativo y técnico,
3. Curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando,
4. Carta de Origen del Fabricante o documento que acredite que es distribuidor autorizado Del producto que ofrece objeto de la presente Licitación.
5. Organigrama de la empresa,
6. Relación de los centros de servicio con que cuente en el Estado de Sonora.

14.3

DOCUMENTO No. 3

ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS

El licitante deberá presentar una relación de pedidos y/o contratos con los que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con particulares, de dicha información deberá contener:
(En el caso de proveedores Internacionales o extranjeros deberán acreditar experiencias de contratos celebrados en México)

1. Nombre de la Contratante:
2. Dirección:
3. Teléfono:
4. Fecha de cumplimiento; o
5. Grado de avance:
6. Fecha posible de terminación:

14.4

DOCUMENTO No. 4

PROPUESTA TÉCNICA

En papel membretado, escrito a manera de columnas indicando las características específicas, cantidades solicitadas, así como las marcas y modelo de los bienes o servicios que se cotizan. La propuesta deberá contener firmas autógrafas por persona facultada para ello en la última hoja del documento.

14.5

DOCUMENTO No. 5

INFORMACION Y LITERATURA DE LOS BIENES Y/O MUESTRAS

El licitante deberá presentar los folletos o manuales originales de cada uno de los bienes sus características físicas y técnicas, es decir indicar claramente cual es el artículo que oferta indicar su marca, modelo y nombre del fabricante, identificándolos cada uno de ellos con los bienes ofertados.

Estos anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación. Estas características deberán ajustarse a lo solicitado en el **Anexo “A”**.

Así mismo presentar la muestra física que se señalan en el Anexo A, de las presentes bases.

14.6

DOCUMENTO No.6

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los Proveedores de Origen Nacional deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es licitante de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%. para lo cual se deberá observar **Anexo “H”**.

14.7

DOCUMENTO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

Este documento se presentará conforme al Anexo “B” de las presentes bases expedidas para tal fin por “LA CONVOCANTE”, pudiendo reproducirse por el licitante, pero sin obviar ningún apartado. Se expresará con número y letra en moneda nacional sin incluir el IVA. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

14.8

DOCUMENTO No. 8

CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por el licitante, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra sin incluir el IVA. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Anexo “C” de las presentes bases.

14.9

DOCUMENTO No.9

RELACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El licitante deberá entregar un documento en el que señale la relación de los documentos que integran la propuesta dicho documento servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

15 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Presentación personal por escrito

La documentación complementaria, y el sobre conteniendo las propuestas técnica y económica, deberán ser presentados personalmente por escrito, en el acto, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados. Para tal efecto, se recomienda a los licitantes

presentarse cuando menos 15 (quince) minutos antes de la hora indicada, en el entendido de que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones a la hora indicada, no se permitirá el ingreso de documento o licitante alguno.

No se aceptará ninguna proposición después de la fecha y hora indicadas. Asimismo “LA CONVOCANTE” no tomará en cuenta cualquier modificación o adición que formulen los licitantes a sus proposiciones, posteriores a la fecha y hora de presentación y apertura de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

No será motivo de descalificación que un participante se ausente del evento, siempre y cuando haya presentado su proposición.

Otras estipulaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

16 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, registrando a los asistentes.

El acto de Presentación y apertura de Propuestas se celebrara:

FECHA	HORA	LUGAR
12 de Noviembre de 2010	8:00Am	Salón Presidentes de Palacio Municipal, Ubicado en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, en Navojoa, Sonora.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y este Reglamento.

Todos los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará en el citado acto. Haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, este se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán el Documento relacionado a la OFERTA ECONOMICA las que para estos efectos constarán documentalmente. Para tal efecto la Convocante solicita que el Licitante que prosiga en la apertura de Sobre, suscriba la Oferta Económica que le antecede, en el orden en el cual los Licitantes por fecha se registraron en la página COMPRANET, o en su defecto en el orden que se fije en la misma sesión.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Si no se recibe propuesta alguna, se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta.

17 EVALUACION TÉCNICA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, “LA CONVOCANTE” como responsable, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

El Criterio en la evaluación de las propuestas serán con base a la Información recibida, evaluando Calidad y garantías, considerando las normativas Nacionales e Internacionales tratándose a ser un asunto de Seguridad Pública.

No será objeto de evaluación las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se realizará una evaluación detallada de las propuestas, que conste en el documento emitido por las áreas técnicas responsables de “LA CONVOCANTE” comunicando en su caso a los licitantes, las causas que motivaron el desechamiento de sus propuestas.

I. Para la evaluación técnica y económica de las propuestas se verificarán los siguientes aspectos:

- Que su cotización esté integrada conforme a los datos requeridos.
- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios, individualmente o conformando la propuesta total.
- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios.
- Que exista congruencia entre los conceptos de la propuesta técnica y lo cotizado en la propuesta económica.
- Que los folletos o manuales presentados, sean originales del fabricante y no presenten alteraciones o diferencias.
- Que la oferta técnica no presente discrepancia con los folletos o manuales.
- Que las muestras presentadas cumplan con los requisitos enunciados en esta convocatoria.
- Que en la propuesta sean considerados la totalidad de los conceptos solicitados.
- Que los precios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el cálculo del precio correspondiente.
- Que los materiales que se utilizarán sean acordes con el tipo de servicio que se contratará, en cantidad y calidad, y que los precios sean de mercado.
- Que los costos de los bienes, sean los del mercado.

Únicamente las propuestas que satisfagan los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnicas y económicamente y por lo tanto sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

18 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de algún documento requerido en la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- c) Presentar más de una proposición será motivo de desechamiento.

- d) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos.
- e) O cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

19 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo al artículo 29 fracción XIII de la Ley en comento se establecerá los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, utilizándose preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo licitante quien presente oferta que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso.

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y
- III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Para los casos señalados en las fracciones I y II, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

20 FALLO

En junta de presentación de propuestas técnicas y económicas de fecha 18 de Noviembre del 2010 se dará a conocer la fecha de fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante
- La fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos y;
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día que se emita. Además al finalizar el acto, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en Tabla de Avisos del Ayuntamiento de Navojoa, Ubicado en Planta Alta segundo piso frente a escaleras principales.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP

21 LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

El H. Ayuntamiento de Navojoa procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el Equipo de Vestuarios, Uniformes y Chalecos para el Personal de Seguridad Pública o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.”

22 CONTRATO

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

“Acuse de Recepción” expedido por el SAT por internet, con el que compruebe que solicitó opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art. 32-D).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP y la LOPSRM, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha, en la cual tenga conocimiento del fallo correspondiente; por lo anterior en la solicitud de opinión al SAT, además del correo electrónico del solicitante deberán incluir el siguiente correo electrónico gastopublico@navojoa.gob.mx, con el fin de que el SAT envíe el “acuse de respuesta” oportunamente; esto a efecto de dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008 y al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008.

Tratándose de proposiciones conjuntas, el “Acuse de recepción” deberá presentarse por cada uno de los obligados en dicha proposición.

23 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmara en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de fallo

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si la convocante, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la convocante, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación.

El atraso de la convocante en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrá ser transferido por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

24 GARANTÍA SOBRE ANTICIPO DEL CONTRATO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

25 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula Octava del modelo de contrato que forma parte de las bases de esta licitación, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante póliza de fianza por un importe del 30% del monto total del contrato, en todo caso las pólizas deberán ser expedidas por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del H. Ayuntamiento de Navojoa. La fianza en cuestión deberá observar los términos indicados en la cláusula arriba citada del modelo de contrato.

La garantía para el cumplimiento del contrato deberá entregarla el Proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en las oficinas de "LA CONVOCANTE", sito en calle No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro en Palacio Municipal de Gobierno, en las Oficinas de la Secretaría de Programación del Gasto Público.

26 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño grave que presenten durante su uso dentro del período de garantía, debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 10 días naturales.

En caso de que no sea necesaria la devolución de los bienes, pero estos fallen durante el periodo de garantía el proveedor se obliga a atenderlo en un plazo de 24 horas contadas a partir de su notificación, si el proveedor no responde en ese periodo la Convocante contratará los servicios de mantenimiento de un tercero y los costos correrán a cargo del proveedor, debiéndolo aceptar en su propuesta, mediante un escrito en papel membretado de la empresa.

27 CASOS EN QUE PODRAN OTORGARSE PRÓRROGA (Art. 45 fracción XV)

El Convocante se reserva el derecho de ampliar la prórroga señalada en el párrafo anterior, siempre y cuando el Proveedor habiendo atendido la notificación en el plazo señalado de 24 horas, remita por escrito las justificaciones debidas que ameriten un plazo mayor de respuesta, sin que esto represente un compromiso por parte de la Convocante de aprobación.

28 CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO (Art. 45 Fracción XVI):

28.1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

28.2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

28.3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

28.4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.

28.5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.

29 FORMA DE PAGO

"LA CONVOCANTE" liquidará contra la presentación de la (s) factura (s) el importe de los productos contratados, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por la persona designada por la "CONTRATANTE". Dicho pago no deberá exceder de los **20 (veinte)** días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional.

30 PENAS CONVENCIONALES (Art. 45 fracción XIX)

Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del proveedor a sus obligaciones contractuales, están estipuladas en la cláusula Décima Tercera del Modelo de Contrato que forma parte de las presentes bases.

31 AJUSTE DE PRECIOS

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los precios que integran los precios pactados en el contrato, respecto de la porción en moneda nacional, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los precios de los bienes al momento de ocurrir dicha contingencia.

La revisión de los precios se realizará conforme a lo señalado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 57 de su Reglamento.

32 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la presente Ley así como los artículos aplicables de su Reglamento, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Insurgentes Sur 1735 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón C.P.. 01020 México, D.F., o en su caso a través del portal <http://web.compranet.gob.mx>

33 GASTOS EFECTUADOS POR LOS LICITANTES

En caso de que el H. Ayuntamiento de Navojoa no firme el contrato por causas imputables a ella, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar por escrito una solicitud para que le sean cubiertos los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación. Se limitará según corresponda, a los conceptos debidamente comprobados que se señalan en el artículo 65 del Reglamento de la Ley citada.

34 CONTROVERSIAS Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esa Ley o de los contratos celebrados con base en ella, se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en los tratados en los que México sea parte.

La Convocante o los proveedores podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos que tengan celebrados, para tal efecto, se sujetara a lo preceptuado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos aplicables del Reglamento de la Ley citada.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 55311002-008-10
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”

ANEXO “A”

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Ó SERVICIOS A OFERTAR”

(Las especificaciones de los siguientes bienes tienen una intención meramente descriptiva mas no restrictiva, en ese sentido se podrán analizar ofertas que contengan características similares, aprobándose adicionales a las descritas siempre y cuando estas estén encaminadas a obtener un mejor uso y servicio del bien que se requiere)

No. de PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD
1	<p>Camioneta Pick Up Nueva 4 x 4, Modelo 2010 ó 2011, Doble Cabina para 5 pasajeros, Cuatro Puertas.</p> <p>Camioneta Pick Up Nueva 4 x 2, Modelo 2010 ó 2011, Doble Cabina para 5 pasajeros, Cuatro Puertas.</p> <p>Ambas con las siguientes especificaciones: Adaptada como Vehículo Auto patrulla conforme lo señala el Manual de Identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debiendo cumplir cuando menos con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad en su Instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que lo Incorporen. • Llantas todo terreno. Rin de Aluminio o Acero reforzado de 17” de diametro. • Torreta Instalada Liberty 48” de largo, de 80 leds 40 por cada lado de IV Generación y super leds con base de aluminio reforzado con tablero de control con 6 switches de uso rudo en Cabina. • Sirena Electrónica Instalada marca WHELEN modelo 295sl100 con 100/200 watts de potencia, tonos oficiales, Wail, Yelp, Piercer HI LO, Claxon de aire AIR-HORN, Altoparlante con microfono Intergrado de uso rudo, que pueda controlar una o dos bocinas. • Luces de Estrobo marca Whelen modelo S690CCCC Kit de 4 luces color claro cristal 	3	Unidad
		5	Unidad

	<p>con fuente de poder Incluye instalación y garantía en funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura trasera montada sobre Caja, metálica tipo comando con tubo de 2" calibre 16 de acero rolado en frío con radio de dobles de 4", Travesaño hechos de tubo redondo de 2" calibre 16 de cajero rolado en frío. Malla cubre medallón en material de lamina perforada en maquina CNC con perforación de 5/8" en calibre 16 de acero rolado en frío. Porta esposas traseras de 1" calibre 16 de acero rolado en frío y pasamanos superior en tubo redondo de 1" en calibre 16 con radio de dobles de 2.5" Pasamanos lateral en tubo redondo de 1" calibre 16. Apoyo de seis puntos con placa de acero A-36 en 3/16" cortada con láser obteniendo la forma del tubo de los marcos y el ancho necesario del riel de la caja de la camioneta, puesta sobre empaques de hule de 1/4" de alta resistencia a la vibración. Acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección UV. El sistema de fijación es atornillada, nunca soldada, lo que evita invalidar la garantía por parte de la agencia del vehiculo por modificación a chasis o aplicación de corriente a la carrocería. Fabricado con la máxima calidad, cumpliendo con norma CALEA. Toldo superior fabricado en mallasombra al 90%. El tiempo de garantía es de 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. • Malla de protección en plafones traseros, color negro. • Cinta de precaución sobre defensa trasera tipo Luz Muerta Rojo – Blanco fluorescente dividida en dos tramos de 30 cms. Por 2" de ancho, de manera proporcional sobre superficie de defensa y dos tramos iguales sobre tubo superior trasero de la estructura metálica. • Tumbaburros deberá contener: Dos placas laterales de acero comercial A-36 de 1/4" rodada en frío decapado cortadas con láser. Un Travesaño superior resto de tubo de 2" calibre 16 de acero rolado en frío, un travesaño central de lámina calibre 12 rodada en frío redondeada y con los barrenos para instalar dos faros y un travesaño inferior recto de tubo de 2" calibre 16 de acero rolado en frío. Tope de PVC de alto impacto y con protección UV. Herraje de instalación superior e inferior de acero comercial A-36 de 1/4" 		
--	---	--	--

	<p>rolada en caliente corado en láser. Acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección UV. Libre de rebabas y filos. Fabricada con la máxima calidad, cumpliendo con norma CALEA. El sistema de fijación es atornillada, nunca soldada. Anilletes para remolcar con capacidad de 1,200 kgs de acero redondo sólido de 3/8". Punzonado con siglas de la corporación con barreno de 3/16" con CNC. Garantía mínima de 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipada con Radio Estéreo AM/FM cuando menos. • Defensa metálica delantera y trasera pintadas al mismo color de la Unidad. • Lámpara exterior de carga sobre cabina Luz Blanca. • Lámparas de Niebla frontales sobre Tumbaburros o burrera. • Balizamiento. • Banca Trasera Metálica La banca central para 4 pasajeros con porta esposas fabricada con los siguientes componentes: Estructura hecha de tubo redondo de 1" en calibre 16 de acero rolado en frío. Asiento de lámina de acero rolada en frío calibre 14 con perforación en cuatro secciones de diámetro de 3/8" hechas en maquina CNC en una sola pieza libre de filos con capacidad para 4 detenidos. Tirante de refuerzo de tubo redondo de 1" calibre 16 de acero rolado en frío. Porta esposas a lo largo de la banca de tubo redondo de 1" calibre 16 de acero rolado en frío. Acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección UV. La banca central esta fabricado con la máxima calidad, cumpliendo con la norma CALEA. El sistema de fijación es atornillada, nunca soldada, lo que evita invalidar la garantía por parte de la agencia del vehiculo por modificación a chasis o aplicación de corriente a la carrocería. Punzonado con siglas de la corporación con barreno de 3/16" con CNC. El tiempo de garantía es de 2 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. • Bolsas de aire frontales para conductor y copiloto o pasajero. Y Bolsas de aire laterales. • Asiento del chofer con palancas de ajuste. • Barra Estabilizadoras delanteras. • Colores: <ul style="list-style-type: none"> - Azul Marino de acuerdo a la Norma Internacional de los cuerpos policiacos. 		
--	--	--	--

Metalio Plata; Pantone 8180C (75%), Selección de Color C= 46.570, M=32.55, K=10, Valores en medios audiovisuales: R=152, G=161, B=171.

- Blanco; Selección de color: C=0, M=0, K=0, Valores en medios audiovisuales: R=255, G=255, B=255.
- Motor de 6 Cilindros.
- Debe contener una Llanta de extra completa con rin en las mismas dimensiones a las que trae Instaladas de Origen.
- Asientos de Tela en color negro o en tonalidad Oscura.
- Aire Acondicionado de Origen o de fabrica,
- Ventana trasera tipo corrediza.
- Equipo de Emergencia Vial básica / Cono o Triangulo de luz muerta, cruceta o L para instalación de Llantas, Gato Hidráulico o Patín Hidráulico con palanca, Juego de Cables pasa corriente, 1 Extintor de fuegos chico, 1 Botiquín de emergencias con equipo básico.
- Frenos antibloqueo en las cuatro ruedas.

La siguiente Imagen es solo Ilustrativa, no pretende Insinuar u Orientar en marca alguna, fue extraída como tal del Catalogo de Bienes de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



- Se requiere que el Licitante presente folletaje de la Unidad que ofrece así como imagen de la misma ya equipada por dentro y exterior, con las especificaciones mínimas ya señaladas. Dicha Información contendrá las especificaciones técnicas de la Unidad.
- El señalamiento de modelo 2010 y 2011, va de acuerdo a la capacidad de fabricación y comercialización de marcas, considerando que algunas marcas ya están comercializando el modelo 2011, por lo que ambos modelos declara la Convocante son propuestas aceptables. Igualmente podrán participar propuestas combinadas tanto 2010 como 2011. siempre y cuando sean Unidades totalmente nuevas. En ese mismo tenor como

2	<p>Convocante la comparación de propuestas técnicas y económicas se harán sin distinciones de marcas y modelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Licitante presentará su propuesta por separado del valor de la Unidad y a parte el valor del balizamiento o equipo para efectos de Impuestos especiales por concepto. <p>Radio de Comunicación Móvil tipo TPM700 Con Kit de Instalación dashboard y antena M9610 CS G1 Incluye filtro estabilizador y bocina externa. Del tipo Matra serie M9600. Tecnología Tetrapol de comunicación a red nacional o Plataforma México de conformidad con el programa Subsemun que emite el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Equipo ya instalado en la Unidad Patrulla que se señala en la partida 1.</p> <p>Se requiere folletaje de Información del equipo con Póliza de Garantía.</p>	8	Unidad
---	---	---	--------

NOTA: Las Propuestas Económicas y Técnicas deberán ser Integradas en un mismo sobre o paquete.

La presente Licitación se adjudicará a un solo Proveedor.

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 55311002-006-10
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”

ANEXO “C”

MODELO DE CARTA COMPROMISO

C.
PRESENTE.-

El suscrito _____, en mi carácter de _____, de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional Abierta No. 55311002-008-10, para la adquisición de Equipo de Transporte para el Departamento de Seguridad Pública Municipal.

(Señalar la cantidad, descripción y el importe de los bienes, sin incluir el I.V.A.)

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en el contrato correspondiente de la Licitación No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones de los bienes que presento al efecto, apeándome a las especificaciones técnicas estipuladas por “LA CONVOCANTE”.

DECLARO

- 1.- Que tengo capacidad jurídica, para contratar y obligarme a la entrega e instalación de los productos materia de esta licitación y que dispongo de la capacidad económica, organización, y experiencia técnica para ello.
- 2.-Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

CONVENGO

- 1.- Habiendo examinado las condiciones del contrato y las especificaciones descritas, de cada uno de los bienes y nos comprometemos a suministrarlos de acuerdo con el programa pactado, por la cantidad de \$_____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), no incluye el I.V.A.
- 2.- Que esta oferta estará vigente de _____ días naturales, contados después de la presentación y apertura de propuestas y permanecerá obligatoria, por lo que la CONVOCANTE la puede aceptar durante este período.
- 3.-En firmar el contrato en un término no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 4.- En entregar a la firma del contrato, las fianza de cumplimiento por el 30% (Treinta por ciento) del monto del contrato, a favor del MUNICIPIO DE NAVOJOA (Según datos fiscales)
- 5.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente las garantías indicadas, estaré sujeto a lo estipulado en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Navojoa, Sonora, a ____ de _____ de 2010.

ATENTAMENTE

de “EL LICITANTE”

Nombre y Firma del
Representante Legal

ANEXO "D"

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NUMERO _____ DE ADQUISICIONES, A PRECIO ALZADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA " _____ ", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA CONTRATANTE" declara:

- A. Que es un Organismo Público Municipal con personalidad y representación legal propia.
- B. Que su representante, la C. Arq. Guadalupe Yalia Salido Ibarra, es apoderado Legal general para pleitos y cobranzas y para actos administrativos, en los términos del poder que le fue otorgado mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento con las facultades que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su Artículo No., 70, fracción II.
- C. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato de Adquisiciones, se cuenta con la autorización de la inversión mediante recursos autorizados según Oficio de fecha 15 de Febrero del 2010.
- D. Que tiene establecido su domicilio en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo, correo electrónico gastopublico@navojoa.gob.mx, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato
- E. Que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: MNA 150930 AQ4.
- F. Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. y demás disposiciones jurídicas aplicables, y se contrato mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 55311002-008-10 mediante fallo de Adjudicación de fecha ____ de _____ de 2010.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara:

- A. Que acredita la existencia de su sociedad con Escritura Constitutiva No._____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada en _____, _____, ante la fe del Notario Público No.____, Lic. _____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y

**H. AYUNTAMIENTO
DE NAVOJOA**

Comercio en la sección de _____, con el No. _____ del Tomo _____ del libro _____ del registro de comercio, el día ____ de _____ de _____.

- A. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es:
_____.
- B. Que el C. _____, es su REPRESENTANTE LEGAL, acreditándolo con escritura pública No. _____, de fecha ____ de _____ del _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, en la ciudad de _____, _____ e identificándose con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio No. _____ y que el mismo conviene que es mexicano y que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- C. Que cuenta con la tecnología, organización, mano de obra especializada y las condiciones técnicas y financieras suficientes para el suministro objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- D. Que tiene establecido su domicilio en, Calle _____ No. _____, colonia _____, en la ciudad de _____, _____, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.
- E. Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- G. Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 50, 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “LA CONTRATANTE” encomienda a “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a entregar los siguientes bienes para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, acatando para ello los diversos ordenamientos señalados en el presente contrato.”

Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe
			\$	\$

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe de los bienes objeto del presente contrato es de \$ _____ .00 (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado que es de \$ _____ .00 (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), dando un importe total de \$ _____ .00 (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), mismo que "LA CONTRATANTE", pagará a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas SEXTA Y DECIMA SEGUNDA del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia del ____ de _____ al ____ de _____ de 2010.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO. La entrega de los bienes será en el edificio de Palacio Municipal, ubicado en No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, Navojoa, Sonora, de Lunes a Viernes en días hábiles y el horario de entrega será de 8:30 am. a 15:00 horas. El plazo de suministro de los bienes objeto del presente contrato es hasta el día 30 de Agosto del 2010.

QUINTA.- AJUSTE DE PRECIOS. Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los precios que integran los precios pactados en este contrato, respecto de la porción en moneda nacional, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los bienes aún no ejecutados conforme al programa pactado, al momento de ocurrir dicha contingencia.

La revisión de los costos se realizará conforme a lo señalado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 57 de su Reglamento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: "LA CONVOCANTE" liquidará contra la presentación de la (s) factura (s) por el importe de los servicios contratados, y que el proveedor halla proporcionado la capacitación suficiente a satisfacción de los usuarios. Además de la persona designada por "LA CONVOCANTE". Que una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por la "CONTRATANTE". Dicho pago no deberá exceder de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- No se entregarán anticipos

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma del contrato en las oficinas de la "LA CONTRATANTE", sito en No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, Navojoa, Sonora, en Oficina de la Secretaría de Programación del Gasto Público, una fianza como garantía consistente en el 30% del valor del monto de la adquisición, mediante póliza de fianza a nombre de "LA CONTRATANTE", la cual deberá contener las siguientes declaraciones:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE";
- c).- Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
- d).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Independientemente de las garantías, "EL PROVEEDOR" queda enterado y acepta que:

- I) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de las fianzas.
- II) "EL PROVEEDOR" consiente en que la afianzadora garantice el pago hasta el 100% (cien por ciento) del monto consignado en las pólizas correspondientes a las fianzas de

**H. AYUNTAMIENTO
DE NAVOJOA**

cumplimiento, independientemente de que hubiera existido cumplimiento parcial en cualquier porcentaje, quedando **“LA CONTRATANTE”**, facultada a su criterio, a determinar la aplicación de proporcionalidad, si las características de los servicios prestados así lo permiten.

- III) Las garantías que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** deba presentar ante **“LA CONTRATANTE”**, son emitidas para la finalidad específica y son independientes de la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor y que quedan estipuladas en este contrato y/o cualesquiera otra obligación legal emanada del mismo.
- IV) **“EL PROVEEDOR”** consiente en que la afianzadora pague la fianza, independientemente de que **“EL PROVEEDOR”** interponga cualquier tipo de recurso ante instancias de orden administrativo o judicial, por lo que el pago no se supeditará a la resolución respectiva.
- V) **“EL PROVEEDOR”** consiente que la afianzadora pague la fianza, independientemente de cualquier crédito que tenga a su favor derivado del presente contrato o cualquiera otro celebrado con **“LA CONTRATANTE”**, renunciando expresamente al derecho de compensación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2197 del Código Civil Federal en relación con el artículo 2192 fracción I del Código citado.

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS. **“EL PROVEEDOR”** no podrá hacer ejecutar el presente contrato por otro, quedando expresamente prohibido la subcontratación. Asimismo, no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro sobre este contrato, siempre y cuando se cuente con el consentimiento previo y por escrito del área responsable del pago de **“LA CONTRATANTE”**.

DÉCIMA.- SOPORTE TÉCNICO. **“EL PROVEEDOR”** proporcionará el soporte técnico necesario que solicite el usuario.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de la ejecución del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir todas y cada una de las estipulaciones de este Contrato, de conformidad con las leyes, reglamentos y reglas aplicables al mismo, comprometiéndose a ejecutar de manera esmerada conforme a las normas de eficiencia y seguridad, los servicios contratados.

Los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia de **“EL PROVEEDOR”**, serán a su cargo, quedando a salvo los derechos de **“LA CONTRATANTE”** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, en los términos del Código Civil Federal, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas al efecto.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a notificar por escrito a **“LA CONTRATANTE”**, cualquier cambio en su domicilio señalado en la declaración **“E”** de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones estipuladas en este Contrato y/o sus Anexos, o bien contravenga las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 54 de la Ley en consulta, **“LA CONTRATANTE”** podrá rescindir este Contrato administrativamente, siguiendo el procedimiento señalado en esta misma cláusula, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquél en que se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, sin embargo cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive de retraso

sino por otras causas establecidas en el contrato, **“LA CONTRATANTE”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, y para efectuarla las partes se sujetarán al procedimiento siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes;
- II.- Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **“LA CONTRATANTE”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, y
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y será comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso I de esta cláusula.

En caso de resolverse la rescisión administrativa por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONTRATANTE”** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes por conceptos aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes de la fecha de notificación de dicha resolución.

Independientemente de lo anterior y dentro de un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la resolución de rescisión, **“LA CONTRATANTE”** por conducto de la Secretaría de Programación del Gasto Público, levantará acta circunstanciada en la que hará constar el estado que guardan los servicios, en la inteligencia de que **“EL PROVEEDOR”** no deberá realizar servicio alguno desde el momento en que reciba dicha notificación, pero si lo hiciere, se entenderá que lo hace contraviniendo las indicaciones de **“LA CONTRATANTE”** y por ende, el valor de dichos bienes no se considerará en el finiquito.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES. Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla con el programa de entrega de los bienes autorizado por **“LA CONTRATANTE”**, deberá cubrir a ésta, el importe que resulte de aplicar el uno al millar, sobre el valor total del contrato, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha en que surja la demora; la suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato.

Con independencia de lo anterior, **“LA CONTRATANTE”** podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir al proveedor que incurrió en incumplimiento, lo que corresponda conforme a Derecho.

DÉCIMA CUARTA.- SUPUESTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE “LA CONTRATANTE” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de que **“EL PROVEEDOR”** se coloque en uno o más de los supuestos que en forma enunciativa más no limitativamente se señalan a continuación:

- a) Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto de este Contrato en la fecha estipulada.
- b) Si suspende injustificadamente el suministro o se niega a reparar o reponer alguna parte de los mismos que hubiere sido rechazada por **“LA CONTRATANTE”**;
- c) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las

órdenes dadas por escrito por **“LA CONTRATANTE”**;

- d) Si no da cumplimiento al programa de trabajo pactado entre las partes y, a juicio de **“LA CONTRATANTE”**, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los bienes en el plazo estipulado;
- e) Si **“EL PROVEEDOR”** en violación de cualquier Ley, Reglamento o por disposición gubernamental que esté en vigor durante la vigencia del Contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable, está imposibilitado para continuar con la entrega de los bienes;
- f) Si **“EL PROVEEDOR”** es objeto de un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra, o de cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial que a juicio de **“LA CONTRATANTE”** haga presumible su insolvencia o incapacidad para cumplir las obligaciones derivadas del contrato;
- g) Si **“EL PROVEEDOR”** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin el consentimiento previo y por escrito del área responsable de pago de **“LA CONTRATANTE”**;
- h) Si **“EL PROVEEDOR”** subcontrata los bienes objeto de éste Contrato sin sujetarse a lo estipulado en el presente contrato;
- i) Si **“EL PROVEEDOR”** no presenta a **“LA CONTRATANTE”** las garantías de cumplimiento;
- j) Si **“EL PROVEEDOR”** no da cumplimiento a lo establecido en la cláusula DECIMA QUINTA de “Confidencialidad”;
- k) Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“LA CONTRATANTE”** y a las dependencias que tengan facultad para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- l) Si **“EL PROVEEDOR”** siendo extranjero o sociedad mexicana con socios extranjeros, invocan la protección de su gobierno en relación con el Contrato;

En general, por el incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato y/o sus Anexos o a las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones que rijan para su ejecución y cumplimiento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumplido hiciere entrega de los bienes contratados previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Iniciado el procedimiento de rescisión, no podrá negarse la aceptación de los bienes contratados, salvo en el caso de que el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** implique que se extinga la necesidad de los bienes contratados, con el señalamiento expreso de que este solo hecho será motivo de hacer efectiva la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido y motivará la rescisión del contrato y que no serán recibidos los bienes durante el proceso de rescisión.

DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y datos relacionados con los bienes objeto de este contrato que pudieren ser del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** o de su personal; por lo que dicha información no podrá ser utilizada por **“EL PROVEEDOR”** para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA CONTRATANTE”**. La violación a

lo estipulado en esta cláusula será considerado como un daño irreparable y “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a “LA CONTRATANTE”.

DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA CONTRATANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos “LA CONTRATANTE”, reembolsará a “EL PROVEEDOR”, los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y que se relacionen directamente con el presente contrato los cuales se pagarán dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA CONTRATANTE” deberá comunicar por escrito la terminación anticipada a “EL PROVEEDOR” por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación, en el entendido de que los derechos y obligaciones de las partes se mantendrán en pleno vigor, hasta que la terminación surta sus efectos jurídicos.

DECIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera al obligado de responsabilidad.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación con la entrega de los bienes materia de este Contrato, “LA CONTRATANTE” podrá dar por terminado en forma anticipada el mismo, de conformidad con la cláusula DÉCIMA SEXTA, relativa a la terminación anticipada, del presente contrato.

No se considerará como caso fortuito o fuerza mayor, la falta de previsión de “EL PROVEEDOR” que le impida el cumplimiento de las obligaciones bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA.- DERECHOS Y PATENTES. “EL PROVEEDOR” será el único responsable por el uso incorrecto de derechos y patentes o prioridades que pudieran corresponder a terceros en relación con los equipos, materiales, herramientas, sistemas y/o tecnología que, en su caso, proporcione o suministre para el cumplimiento del presente Contrato; cualquier pago por este concepto será por cuenta de “EL PROVEEDOR”, haciéndose cargo de las reclamaciones, si las hubiese y desde este momento releva a “LA CONTRATANTE” de cualquier responsabilidad al respecto, quedando obligado a resarcir a “LA CONTRATANTE” de cualquier gasto o costo que éste erogue por dichos conceptos.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en las referidas violaciones y por tal motivo esté imposibilitado para poder continuar suministrando los bienes, “LA CONTRATANTE” podrá optar por rescindir el contrato por incumplimiento de “EL PROVEEDOR”.

DECIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES. “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; “EL PROVEEDOR” se obliga por lo mismo, en responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores o que terceros presenten en su contra y/o en contra de “LA CONTRATANTE” en relación con los bienes que entregue “EL PROVEEDOR” bajo el presente contrato, por lo que “EL PROVEEDOR” reembolsará a “LA CONTRATANTE” los gastos y costos que le ocasionare, en su caso, cualquier cantidad que éste llegare a erogar por dicho concepto. Asimismo, la selección, el reemplazo, las horas de trabajo y la remuneración del personal de “EL PROVEEDOR”, serán determinados por éste.

VIGÉSIMA.- COMUNICACIÓN Y DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES. Ambas partes se obligan a comunicarse por escrito y en idioma español las cuestiones que se generen con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

De surgir discrepancias durante el ejercicio del mismo, éstas serán resueltas de común acuerdo, entre el supervisor de “LA CONTRATANTE” y el representante técnico de “EL PROVEEDOR”, dejando constancia de la resolución correspondiente en minuta que suscribirán ambas partes. En caso de que no lleguen a un acuerdo, tratándose de cuestiones técnicas, solicitarán la intervención del Departamento de Seguridad Pública de “LA CONTRATANTE” dichas áreas resolverán lo procedente levantándose la minuta correspondiente. En caso de persistir la discrepancia quedarán a salvo los derechos de “EL PROVEEDOR” para que los haga valer ante la instancia que proceda de conformidad con el contrato. Las comunicaciones a “EL PROVEEDOR” sobre dichas discrepancias, se realizarán en el domicilio señalado por éste en la declaración E de “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las partes convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, “LA CONTRATANTE” podrá modificar el presente contrato, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR”, deberá entregar los bienes a “LA CONTRATANTE”, En Oficinas de la Secretaría de Programación del Gasto Público en Palacio Municipal de Gobierno, ubicado en No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, Navojoa, Sonora de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 8:00 a.m. a 15:00 Horas.

Si “LA CONTRATANTE” determina que los bienes o cualquier parte de los mismos no ha sido presentado de acuerdo con los requisitos y especificaciones del Contrato, “LA CONTRATANTE” entregará por escrito a “EL PROVEEDOR” un listado con las correcciones y/o reparaciones que deba realizar “EL PROVEEDOR” quien deberá proceder de inmediato a atenderlas, y una vez que las concluya deberá comunicarlo nuevamente al “LA CONTRATANTE”. Mientras “EL PROVEEDOR” se encuentre realizando cualquier acción correctiva, se suspenderá el pago por los bienes bajo el presente contrato, hasta en tanto los bienes sean entregadas a satisfacción de “LA CONTRATANTE”, con independencia de que en su caso, “LA CONTRATANTE” podrá aplicar la pena convencional por atraso correspondiente hasta que los bienes se entreguen a plena satisfacción de “LA CONTRATANTE”, y llegado el caso podrá rescindir el contrato por incumplimiento de “EL PROVEEDOR”.

Si al concluirse el plazo del suministro y al efectuarse la liquidación correspondiente existieran responsabilidades con cargo a “EL PROVEEDOR”, el importe de las mismas se deducirá las penas convencionales.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES. Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y estatales tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin perjuicio de que “LA CONTRATANTE” realice, en los pagos que haga a “EL PROVEEDOR”, las retenciones

que por tales conceptos le impongan las leyes de la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- Los casos en los que se podrán otorgarse prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse (Art. 45 fracc. XV LAASP)

VIGÉSIMA QUINTA.- Previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

VIGÉSIMA SEXTA.- El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad

Todos los trámites y gastos aduanales así como las cuotas compensatorias que se requieran para la introducción e importación de los bienes y personal de **“EL PROVEEDOR”** a territorio mexicano, serán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa. Leído el presente contrato por cada uno de los interesados, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en dos ejemplares.

En Navojoa, Sonora, el día _____ del mes de _____ de 2010.

POR “LA CONTRATANTE”

F I R M A S

POR “EL PROVEEDOR”

REPRESENTANTE LEGAL

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO "E"

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de:
(*Persona física o moral*).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ABIERTA No. 55311002-008-10

Registro Federal de Contribuyentes:				
Nombre				
Calle y número:				
Colonia:		Delegación o Municipio:		
Código Postal:		Entidad Federativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo Electrónico:				
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Vol:	Fecha:	
No. del Acta de Nacimiento (en caso de ser persona física):		Fecha:		
Nombre, número y lugar de circunscripción de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Fecha y dato de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:				
Relación de Accionistas:				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	R.F.C.	% en acciones
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante le cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
--

Navojoa, Sonora, a ___ de _____ del 2010.

PROTESTO LO NECESARIO

ANEXO No. F
CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.

CONVENIO DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O POR SU PROPIO DERECHO) Y, POR LA OTRA LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O POR SU PROPIO DERECHO), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EL _____, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____;

QUE LOS ARTÍCULOS 34 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL 31 DE SU REGLAMENTO ESTABLECEN QUE DOS O MÁS PERSONAS QUE INTEGREN UNA AGRUPACIÓN PARA TAL FIN, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, ESTABLECIENDO CON PRECISIÓN A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, MEDIANTE UN CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DECLARACIONES

I.- DE "(RAZÓN SOCIAL)"

I.1.- ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____, LIC. _____, DE _____.

I.2.- EL C. _____, ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, TAL Y COMO LOS ACREDITA LA ESCRITURA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____, LIC. _____, DE _____, Y ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.

I.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

I.4.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES:

I.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES:

I.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8º., FRACCIÓN

XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- **PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SEÑALAR SUS GENERALES.**

II.-DE "(RAZÓN SOCIAL)

II.1.- ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. _____, LIC. _____, DE _____.

II.2.- EL C. _____, ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, TAL Y COMO LOS ACREDITA LA ESCRITURA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No _____, LIC. _____, DE _____, Y ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.

II.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

II.4.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES:

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES:

II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8º., FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- * **PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SEÑALAR SUS GENERALES.**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES, MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA No. _____, SEÑALADA EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE DEL MISMO SE DERIVEN, PARA EL CASO DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDA.- PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, LAS PARTES SEÑALAN POR MEDIO DE UNA RELACIÓN DETALLADA SU INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA CUAL ACREDITAN QUE CUENTAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN.

1.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA:

2.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA:

TERCERA.- LAS PARTES SEÑALAN QUE DE CONFORMIDAD CON SU OBJETO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL CASO DE CONTAR CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN, SON LAS SIGUIENTES:

1.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

2.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

CUARTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, SEÑALAN COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN REFERIDA EN LOS ANTECEDENTES DEL CONVENIO, ASÍ COMO PARA OBLIGAR A LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y PEDIDOS O CONTRATOS QUE SE GENEREN, MISMO QUE TENDRÁ EL MÁS AMPLIO PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, CON PODERES BASTANTES PARA CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN, SIN NINGUNA LIMITACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA LAS PARTES OTORGARÁN DICHO PODER, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ANTE LA FE DE UN NOTARIO PÚBLICO Y HACERLO CONSTAR MEDIANTE EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO.

QUINTA.- PARA EFECTOS DE LA OBLIGATORIEDAD QUE SE DERIVE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, ASÍ COMO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SERÁ DE FORMA SOLIDARIA, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO O ACTO LEGAL AL QUE SE DEBA DAR UN CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO, LAS PARTES NOMBRARÁN EN PRIMER TÉRMINO A LA PERSONA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA MÁS AMPLIA Y EN SEGUNDO TÉRMINO A LA SUBSECUENTE, AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ACTO O INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO.

SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE AÚN Y CUANDO ALGUNA DE ELLAS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR, PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO RESPONDEN SOLIDARIAMENTE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, LO FIRMAN Y RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA Y FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____, DE LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 2010.

POR "RAZÓN SOCIAL"

POR "RAZÓN SOCIAL"

C. REPRESENTANTE LEGAL

C. REPRESENTANTE LEGAL

LAS PARTES PODRÁN ESTIPULAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUEN A DERECHO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ANEXO "G"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 55311002-008-10

LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

Por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me (nos) abstendré(mos) de adoptar conductas, para que los servidores públicos del H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social
de "EL LICITANTE"

Nombre y Firma del
Representante Legal

ANEXO "H".

_____de Octubre de 2010

Presente.

Me refiero al procedimiento_____ (3)_____ No.____ (4)_____ en el que mi representada, la empresa_____ (5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No.____ (6)_____, son producido(s) en México y contienen un grado de contenido nacional de cuando menos el____ (7)____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8)_____

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Anexo "I"

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

"Texto que deberá emplear el licitante"

Fecha: _____
Asunto: manifestación del artículo
29 fracción VIII de la LAASSP

LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

P r e s e n t e.-

Me refiero a la licitación pública Nacional Abierta No. 55311002-006-10, relativa a la adquisición de los bienes descritos en dicho procedimiento.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el firmante, la empresa a la que represento, los socios integrantes de la misma, así como personas físicas o morales que por conducto de mi representada participan en la presente licitación, se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 50 y en los supuestos contenidos en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ni en lo descrito en el artículo 47 Fracción XXII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos de legales.

A T E N T A M E N T E

**Nombre o Razón Social
de "EL LICITANTE"**

**Nombre y Firma del
Representante Legal**